

# LA PRENSA LIBRE

Diario independiente, de intereses generales, órgano de la  
Empresa Tipográfica.

"La Empresa será de un modo solidario Editor responsable del periódico, legal y moralmente." (Artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad.)

AÑO I.

Administrador y Redactor,  
Juan F. Ferrás.

San José, 15 de Setiembre de 1889.

Oficina e imprenta,  
C. de la Universidad, n.º 9 y 12-0.

N.º 80.

## CALENDARIO.

Setiembre de 1889.

DOMINGO 15.—El Dulce Nombre de María. Nuestra Sra. de los Dolores. San Nicomedes, presb. y m. santa Eutropia, viuda y sat. Militina, m. 98<sup>º</sup> Aniv. Decl. Independ. de C. Rica.—Feriado.

3er. Aniv. Apertura de la 1<sup>ª</sup> Exposición nacional de C. R. instalada en San José. 1er. aniv. Inst. Dieta Centro Americana.

Lunes 16.—Sr. Cornelio, papa y s. Cipriano, obispo, mártires, santa Eufemia, virgen y mártir, santa Lucía, san Rogelio, mártir.

Cuarto menguante á las 11 y 13 min. de la noche.—De hoy al 23 habrá 2 días de buen tiempo, 2 de poca y 4 de lluvia recia y truenos.

Martes 17.—La Impresión de las llagas de san Francisco de Asís, san Pedro Arboles.

## "LA PRENSA LIBRE"

viene al estadió del periodismo con la intención de servir á los intereses del Pueblo.

Saldrá á luz todos los días con excepción de los subsiguientes á fiestas religiosas de guarda ó á los feriados según la ley.

Las columnas estarán abiertas á la discusión de todo asunto de interés y utilidad generales, así como también á cuestiones particulares, con tal que los escritos se contengan dentro de los límites de la decencia y de la pulcritud más perfectas.

Lo de interés general á juicio de la Administración, se publicará gratuitamente; lo demás se insertará conforme á la tarifa siguiente:

### COMUNICADOS.

En la primera página, cada columna ..... \$ 5-00  
En las demás páginas, cada columna ..... " 4-00

### ANUNCIOS.

Cada 50 palabras ó fracción, tres veces ..... \$ 1-00  
Excedente por cada palabra " 0-01  
Repetición, 50 p 0/0.  
Abonos, mes, trimestre etc, convencionales.

### SUERTOS.

Arreglo especial.

Por ahora "La Prensa Libre" tendrá sólo dos páginas del tamaño de este número, y después cuatro sin alteración de precio.

### Suscripción y Expendio.

1 año ..... pago adelantado \$ 9-00  
1 semestre ..... " 5-00  
1 trimestre ..... " 2-75  
1 mes ..... " 1-00  
Número suelto ..... " 0-10

Al fin de cada mes se obsequiará á los suscriptores con un número de "La Enseñanza," revista de Instrucción pública, ciencias, literatura y artes, que contendrá 32 páginas, en 8<sup>º</sup> francos, prolongado, de material escogido y ameno.

NOTA.—Nuestra edición diaria alcanza ya á 1,500 ejemplares y su circulación será esmerada y exacta, condiciones de suma importancia para la utilidad de los avisos de comercio.

### Agentes de "La Prensa Libre."

CARTAGO ..... Don Francisco Flores.  
ALLIUELA ..... " Encarnación Flores.  
HEREDIA ..... " J. T. Alvarado.  
PUNTA ARENAS ..... " Eduardo Fournier.  
LIMÓN ..... " Carlos Abraham.  
GRECIA ..... " Juan Vega L.  
NARANJO ..... " Juan M<sup>º</sup> Esquivel.  
SAN RAMÓN ..... " Pedro de J. Estrada.  
PALMARÉS ..... " B. Sagot.  
SANTO DOMINGO ..... " Fe Jertio Sáenz.  
ATENAS ..... " Nicolás Echeverría.  
ESPARTA ..... " Clodomiro Figueroa.  
SAN MATEO ..... " Esquivel Aroc.  
LIBERIA ..... " Cleto Benilla G.  
LA UNIÓN ..... " Juan de D. Céspedes.  
S. RAFAEL DE HEREDIA ..... " Francisco Arroyo.  
S. ANTONIO DE R. ..... " Cirilo Sosa.  
PARAISO ..... " Gregorio Sáenz.

ACTA DE INDEPENDENCIA  
Guatemala — Honduras — Salvador — Nicaragua — Costa Rica.  
ACTA DE UNIÓN CARRERA.

## PALACIO NACIONAL DE GUATEMALA, 15 DE SETIEMBRE DE 1821.

Siendo públicos é indudables los deseos de la Independencia del Gobierno Español, que por escrito y de palabra ha manifestado el pueblo de esta Capital: recibidos por el último correo diversos oficios de los Ayuntamientos Constitucionales de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla en que comunican haber proclamado y jurado dicha INDEPENDENCIA, y excitán á que se haga lo mismo en esta Ciudad: siendo positivo que han circulado iguales oficios á otros Ayuntamientos determinados de acuerdo con la Excm. Diputación provincial, que para tratar de asunto tan grave se reuniese en uno de los salones de este palacio la misma Diputación provincial, el Ilustrísimo Señor Arzobispo, los Señores individuos que diputasen la Excm. Audiencia territorial, el Venerable Señor Deán y Cabildo Eclesiástico, el Excelentísimo Ayuntamiento, el M. I. Claustro, el Consulado y M. I. Colegio de Abogados, los Prelados regulares, Jefes y funcionarios públicos: congregados todos en el mismo salón: leídos los oficios expresados; discutido y meditado detenidamente el asunto y oído el clamor de "Viva la Independencia!" que repetía de continuo el pueblo que se veía reunido en las calles, plaza, patio, corredores y antesala de este palacio, se acordó por esta Diputación é individuos del Excelentísimo Ayuntamiento:

1<sup>º</sup> —Que siendo la Independencia del Gobierno Español la voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse, el Señor Jefe político le mande publicar para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo.

2<sup>º</sup> —Que desde luego se circulen oficios á las provincias, por correos extraordinarios, para que sin demora alguna se sirvan proceder á elegir Diputados ó Representantes suyos, y éstos concurrirán á esta Capital á formar el Congreso que debe decidir el punto de Independencia general y absoluta, y fijar, en caso de acordarla la forma de Gobierno y ley fundamental que deba regir.

3<sup>º</sup> —Que para facilitar el nombramiento de Diputados, se sirvan hacerlo las mismas Juntas de electores de provincia que hicieron ó debieron hacer las elecciones de los últimos Diputados á Cortes.

4<sup>º</sup> —Que el número de estos Diputados sea en proporción de uno por cada quince mil individuos; sin excluir de la ciudadanía á los originarios de África.

5<sup>º</sup> —Que las mismas Juntas electorales de provincia, teniendo presente los últimos censos, se sirvan determinar, según esta base, el número de Diputados ó Representantes que deban elegir.

6<sup>º</sup> —Que en atención á la gravedad y urgencia del asunto, se sirvan hacer las elecciones de modo que el día primero de Marzo del año próximo de 1822 estén reunidos en esta Capital todos los Diputados.

7<sup>º</sup> —Que entre tanto, no haciéndose novedad en las Autoridades establecidas, sigan estas ejerciendo sus atribuciones respectivas con arreglo á la Constitución, decretos y leyes, hasta que el Congreso indicado determine lo que sea más justo y benéfico.

8<sup>º</sup> —Que el Señor Jefe político, Brigadier Don Gabino Gainza, continúe con el Gobierno superior político y militar; y para que éste tenga el carácter que parece propio de las circunstancias, se forme una Junta provisional consultiva, compuesta de los Señores individuos actuales de esta Diputación provincial y de los Señores Don Miguel Larreynaga, Ministro de esta Audiencia.—Don José del Valle, Auditor de guerra.—Marqués de Aycinena.—Doctor Don José Valdez, Tesorero de esta Santa Iglesia.—Doctor Don Ángel María Candina y Licenciado Don Antonio Robles, Alcalde 3<sup>º</sup> Constitucional: el primero por la provincia de León, el segundo por la de Comayagua, el tercero por Quezaltenango, el cuarto por Sololá y Chimaltenango, el quinto por Sonzonate y el sexto por Ciudad Real de Chiapa.

9<sup>º</sup> —Que esta Junta provisional consulte al Señor Jefe político en todos los asuntos económicos y gubernativos dignos de su atención.

10<sup>º</sup> —Que la religión católica, que hemos profesado en los siglos anteriores y profesaremos en los siglos sucesivos, se conserve pura é inalterable, manteniendo vivo el espíritu de religiosidad que ha distinguido siempre á Guatemala, respetando á los ministros eclesiásticos, seculares y regulares y protegiéndolos en sus personas y propiedades.

11<sup>º</sup> —Que se pase oficio á los dignos Prelados de las comunidades religiosas, para que cooperando á la paz y sosiego, que es la primera necesidad de los pueblos, cuando pasan de un Gobierno á otro, dispongan que sus individuos exhorten á la fraternidad y concordia á los que estando unidos en el sentimiento general de la Independencia, deben estarlo también en todo lo demás, sofocando pasiones individuales que dividen los ánimos y producen funestas consecuencias.

12<sup>º</sup> —Que el Excelentísimo Ayuntamiento á quien corresponde la conservación del orden y tranquilidad, tome las medidas más activas para mantenerla imperturbable en toda esta Capital y pueblos inmediatos.

13<sup>º</sup> —Que el señor Jefe Político publique un manifiesto haciendo notorios á la faz de todos, los sentimientos generales del pueblo, la opinión de las autoridades y corporaciones, las medidas de este Gobierno, las causas y circunstancias que lo decidieron á prestar en manos del señor Alcalde 1<sup>º</sup> á pedimento del pueblo, el juramento de independencia y fidelidad al Gobierno americano que se establezca.

14<sup>º</sup> —Que igual juramento preste la Junta provisional, el Excelentísimo Ayuntamiento, el Ilustrísimo Señor Arzobispo, los Tribunales, Jefes Políticos y Militares, los Prelados regulares, sus comunidades religiosas, Jefes y empleados en las rentas, autoridades, corporaciones y tropas de las respectivas guarniciones.

15<sup>º</sup> —Que el Señor Jefe Político, de acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento, disponga la solemnidad y señale el día en que el pueblo deba hacer la proclamación y juramento expresado de independencia.

16<sup>º</sup> —Que el Excelentísimo Ayuntamiento acuerde la acuñación de una medalla que perpetúe en los siglos la memoria del día QUINCE DE SETIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO en que se proclamó su FELIZ INDEPENDENCIA.

17<sup>º</sup> —Que imprimiéndose esta Acta y el manifiesto expresado se circule á las Excelentísimas Diputaciones provinciales, Ayuntamientos constitucionales y demás autoridades eclesiásticas regulares, seculares y militares, para que siendo acordes en los mismos sentimientos que ha manifestado este pueblo, se sirvan obrar con arreglo á todo lo expuesto.

18<sup>º</sup> —Que se cante el día que designe el señor Jefe Político una misa solemne de gracias con asistencia de la Junta provisional, de todas las autoridades, corporaciones y Jefes, haciéndose salvas de artillería y tres días de iluminación.

Palacio Nacional de Guatemala, Setiembre 15 de 1821. Gabino Gainza, Mariano de Beltránena, J. Mariano Calderón, José Matías Delgado, Manuel Antonio Molina, Mariano Larraive, Antonio de Rivera, J. Antonio de Larrave, Isidoro del Valle y Castriciones, Mariano de Aycinena, Pedro de Arroyave, Lorenzo de Romaña, Secretario. Domingo Diéguez, Secretario.

15 de Setiembre.

Gran día ciertamente es para un país aquél en que se funda su autonomía, su personalidad, digámoslo así, ante el Tribunal de la Historia, su independencia y soberanía, en fin, que es como la declaración de su mayoría, ó capacidad de tratar por sí y ser responsable de sus hechos, y autor de su propia suerte.

Si, de otra parte, consideramos que las colonias, por bien atendidas que hayan estado, jamás fueron vistas por el soberano sino desde muy lejos, y que especialmente en lo tocante á España, era imposible mantener en unidad un imperio de 33 millones de kilómetros cuadrados, que don Felipe II apenas podía imaginarse desde las altas y oscuras almenas murallas de su sombrío Escorial, sombrío y torvo como su fundador; si reflexionamos, con ojo atento á la historia de esas inmensas posesiones, que las autoridades encargadas por Su Majestad del gobierno y cuidado de sus pacientes súbditos, fueron por lo general, y salvas honrosísimas excepciones, más afectas á su engrandecimiento y comodidades personales que al bien de los gobernados, estando Dios tan alto y el tribunal de la Ley y el derecho tan bajo el ferrado bastón de su poder omnímodo; si consideramos cuántas aspiraciones nobles tenían que abortar, cuántos ingenios privilegiados que oscurecerse, y cómo se perdían en la nada del abandono colonial las esperanzas humanas, las fuerzas pujantes de la madre tierra, los propósitos mismos del pródigo Autor de lo creado, en el marasmo, en la abyección, en la miseria de la servidumbre: la consecuencia que el imparcial criterio deduzca no podrá ser otra cosa sino ésta:

¡Bendita sea la independencia!

El salto es enorme: del no-sér al sér; de la nada al todo.

Una reflexión todavía.

Si las épicas luchas para conquistar la independencia son en verdad lazo fuerte que une al ciudadano con sus derechos, á sangre y hierro conquistados, y los grandes héroes de esas epopeyas nos son desde la cuna ejemplo para la vida, temple de nuestro carácter, timbre y quilate de nuestro amor á la Patria: también es bello y puro como el ensueño de una virgen, el nacer á la vida independiente y autónoma sin lágrimas y sin duelos, sin sangre y sin devastación; bien así, como se levanta el sol naturalmente del seno negro de las sombras de la noche, ostentando sobre un limpio horizonte la blanca luz de la alborada.

Aquél es el reflejo del incendio; ésta es la claridad de la antorcha, de la atalaya, del faro.

Washington fué un hombre perfecto; Bolívar casi un dios.

San Martín, Sucre, O'Higgins, el sublime Ricaurte, y toda la



constelación de semidioses de la independencia americana, son como el pequeño Olimpo de la Libertad de este mundo, arrancado al misterio de las ondas por un pobre loco, á cuya memoria las naciones todas de la tierra harán dentro de tres años el más grande homenaje que á hombre alguno se ha discernido.

Está bien!

Los Leónidas, los Espartacos, los Daoiz, los Kosciuskos, valdrán siempre más en el corazón de la humanidad que los Jerjes, Crasos, Napoleones y Catalinas.

Pero si Centro América no luchó para la conquista de su independencia de la madre patria, y Costa Rica, como parte del virreinato de Guatemala, se desprendió con el todo de esa colonia, del poder de la Metrópoli, sin esfuerzo, sin lágrimas y sin sangre, y no cuenta por lo tanto aquellas glorias de la espada y del heroísmo en esa su primera independencia, día llegará en que su verdadero aniversario sea el 1º de Mayo, en que con grandeza y patriotismo iguales al de los 300 héroes de las Termópilas, logró esta noble tierra su segunda y definitiva autonomía.

Mas salvar el territorio del yugo extraño, no vale tanto como salvar del coloniaje intelectual á sus hijos; no basta libertar el cuerpo, es preciso libertar el alma.

Y esta independencia de lo moral, más noble y alto que lo tocante al suelo, ha ido Costa Rica conquistándola paulatina y sucesivamente, mas no sin que en la lucha alternen derrotas y victorias, y hoy puede asegurarse que hay Patria!

La luz y la fuerza de la verdad, que son la vida de la República; las instituciones libres casi afirmadas, sobre la base inmovible del derecho y de la ley, movidas por aquella fuerza é iluminadas por aquella luz, se desarrollan en su plenitud.

Bien haya quien á ello ha contribuido y quien, con firmes convicciones, hoy es árbitro de la legalidad dentro de la liza abierta al sufragio popular, el rasgo mas saliente de la soberanía y de la Independencia.

LA PRENSA LIBRE saluda afectuosamente en este día, al Jefe de la Nación y á su Gobierno, y á todos cuantos de buena voluntad contribuyen al mantenimiento de las libertades públicas!

LA PRENSA LIBRE saluda á los dos Candidatos que palmo á palmo y línea á línea, se disputan el triunfo en el campo de la ley y del derecho;

LA PRENSA LIBRE saluda al Pueblo libre, honrado y laborioso de Costa Rica y

RINDE PROFUNDO HOMENAJE  
de respeto y admiración

á los Próceres de su Independencia.

### Polémica.

(Conclusión.)

El señor Venegas ó sus defensores abrigan probablemente la creencia, que con cambiar de sombrero, cambian los hombres; es decir, que con solo un nuevo ministerio, sin remociones de orden inferior, sin nuevo personal en cada centro de la República, sin venir los representantes del Gobierno anterior en cada lugar, ó sin poner cortapiza á la política ejercida por las autoridades secundarias en la ejecución de órdenes anteriores, todo estaba hecho y concluido satisfactoriamente; así lo cree el señor Venegas,

eres mal y su criterio es inconveniente. Dar á entender que la circular se dirigió privadamente exensándose de hacerla pública cuando un partido lo solicita, revela un defecto propio de mal gobierno, por cuanto demuestra que se considera al público como factor poco importante en la política y supone que ese público, ni piensa, ni quiere ni necesita de que se le inspire una confianza quebrantada de antemano por un gobernante que se impuso como candidato.

Dice que con la caída del Gobierno del Liedo. Esquivel se igualó la lucha electoral, equívale á querer ocultar el apoyo y las adhesiones tan visibles que adquirió en aquel puesto y que arrastró consigo al descender; asegurar que se encuentran ambos partidos en igualdad perfecta cuando se esquivo una circular á los funcionarios públicos que permaneciendo aún en sus puestos favorecieron la candidatura del Liedo. Esquivel y atacaron al "Partido Constitucional," es decir un desatino con la esperanza que debe creerse por cuanto así lo manifiesta desde Palacio un Ministro interesado en el asunto. Bien vá que el General don Bernardo Soto con la prudencia y tino necesarios, pueda restablecer la igualdad quebrantada por su antecesor el señor Esquivel; bien que él desee y procure la más completa legalidad en las próximas elecciones, pero no pretenda el señor Venegas ó su defensor anónimo hacer creer que su abstención en contestar la carta-nota dirigida y en acceder á la circular solicitada evitaba una acusación manifiesta de parcialidad en el Gobierno del señor Soto, pues no debía olvidar que fué ese mismo Gobierno, quien sin presumirlo, á lo que parece, engendró á la administración anterior en que tan fatalmente se confundieron en una misma persona el Jefe y el candidato. Si disposiciones de ese género no se creen convenientes á un Gobierno, ¿por qué se dice públicamente por el mismo señor Venegas que el señor Soto garantizará libertad en la elección, cuando éste es un deber ineludible cuya promesa, en paridad de argumentos, pudiera denigrar al actual Jefe de Estado? ¿por qué se ofrecen otras cosas, otras garantías y otras medidas que son obligatorias para todo buen Gobierno por cuanto las ordena la ley y el deber las aconseja? Si desgraciadamente se ha de observar tan rara doctrina, bien puede evadir el Gobierno toda promesa de orden y de garantía y no dar medida alguna que las corrobore por cuanto pueden considerarse como pruebas en contrario á indicar intenciones, que no se manifiestan: valiente argumento y principio fecundo para bien del país y para gloria de sus gobernantes!

Después de juzgarme el articulista anónimo de mil diferentes modos, concluye por atribuirme talento y la ayuda de un experimentado consejo y de una discreta dirección, y aunque para refutar sus conceptos consideraría por demás esto último, sabría en todo caso elegirlo bien para no usar del lenguaje de que él se sirve ni de los argumentos con que me combate.

Aparte de lo expuesto, me bastaría para refutar el artículo en que se me ataca, el recordar que todas las autoridades de la República, eran las mismas que don Ascensión Esquivel dejó establecidas en su administración; me bastaría indicar los abusos cometidos por esas mismas autoridades en sus jurisdicciones respectivas, abusos que quedan impunes por que los ofendidos no entablan la acusación correspondiente; me bastaría hacer ver el estado de los ánimos cada vez que vaya en imposición la ingrencia de las mismas autoridades en la propaganda y organización de los partidos; me bastaría tomar en cuenta que después de una administración como la del señor Esquivel, que autorizó á todos sus subalternos para trabajar en su favor, era necesaria una contra orden que los mantuviera neutrales como la ley lo previene; me bastaría recordar que fué el señor Venegas el célebre diputado que haciendo caso omiso de que el Presidente de la República era el mismo candidato que se disputaba la elección, propuso y obtuvo de la mayoría del Congreso, que delegara en aquel candidato la facultad de elegir las mesas y en consecuencia, de verificar los escrutinios; me bastaría fijar la atención en la parcialidad tan manifiesta de ese mismo diputado, hoy Ministro llevado á aquel puesto como representante del "Partido Esquivelista;" me bastaría apelar á la conciencia pública que en vista de los hechos, comprende bien que son las autoridades las que más han apoyado y sostenido la candidatura del señor Esquivel, y me bastaría por último con dejar, al defensor anónimo del señor Ministro de Gobernación, envuelto en sus propias frases, cuando inspirado en su romanticismo político exclama:

*¡Rechado en brazos de la sensibilidad como dama que "abandona del amor y sus delicias, se arroja, llena de mil recuerdos voluptuosos y contentiendo mil deseos en aras del altar"..... "Desacreditase sin remedio quien para el público escribe etc. etc....."*

da su fuerza, toda su belleza para ejercer el bien, que es su misión en la tierra. Hoy su mansión se asienta en la cima de los Andes, tendiendo sus potentes brazos á los pueblos que en el continente existen, y desde la altura salvando la distancia, los ilumina con su mirada, que hondamente conmueve á las naciones del viejo continente.

Al amparo de ese pueblo gigante por su fuerza, su riqueza, sus costumbres y prácticas, empapadas en el espíritu de sus instituciones políticas, hemos podido conservar los latino-americanos nuestra autonomía política.

Hoy el pueblo de Costa Rica, siguiendo las doctrinas políticas que nuestros antepasados nos legaron, imita en la práctica á aquella raza de hombres que forman la gran Nación, émula de los pueblos todos.

Se manifiesta este hecho en la presente discusión eleccionaria, en que el pueblo, después de muchos años de indiferentismo, toma parte activa é importantísima, en los medios, escogiendo de entre sus próceres el que aparezca convenirle más, para elevarlo á regir los destinos de la patria en la silla presidencial.

No nos ofusquemos, equivocando el carácter y fines que esto que impropriamente se llama lucha electoral, entraña. Aprendamos la lección teórica, y practiquémosla. Cada ciudadano debe por sí mismo producir su elección, formulando su voto conforme á sus ideas, ó ayudado por hombres honrados, independientes, ilustrados y patriotas, y si es posible, amigos. En un sistema de votación directa no habría necesidad de más que emitirlo por escrito en la urna electoral.

Pero adolece el nuestro del defecto de ser indirecto, es decir, de dos grados, y de ahí resulta la necesidad de formar partidos que representen variedad característica en la órbita de sus doctrinas fundamentales.

Este sistema indirecto se presta á que en los partidos que se forman concurren en muchas de las personas de que se forman móviles extraños al fin que se proponen; pero que con él se escudan para obtener parcialmente sus miras especiales; siendo por lo general, como interesados particularmente, los que se apresuran el núcleo que debe dar dirección al partido que se ha formado con honradez y dignidad para sostener principios é ideas en el terreno de la discusión franca y leal; pero que tergiversan á su antojo, no importándoles qué medios se empleen con tal de obtener el triunfo, cuidando mucho de hacer aparecer á algunos individuos ó algún partido el responsable de lo que él ha hecho, pero que no le conviene aceptar su responsabilidad, reservándose para ello un lugar elevado, amurallado por el sucio y cobarde anónimo, que los ponga á cubierto de toda sospecha y de toda eventualidad. Resultando de esta conducta egoísta y encubierta que el fin del partido se desvirtúa, haciéndolo solidario de los actos é ideas egoístas y encubiertas de los hombres que forman el núcleo directivo.

El fin legal, patriótico de los partidos no puede ser otro que el bien general en la paz y en el progreso. Desde el momento que un partido con fin distinto é ideas extrañas sube al poder cuidará más particularmente de sus intereses, aunque en apariencia, por necesidad y con indiferencia, afecte cumplir con su deber. Lo

repetimos, aprendamos la lección que nos abre el camino amplio de la libertad que podremos usar con todo provecho, dentro del círculo de la ley y el orden, utilizando nuestra inteligencia, nuestra actividad comercial y agrícola. Conviene, es preciso, mientras se corrige este defecto de elecciones y algunos otros, que nos inspiremos en lo posible la dificultad, rechazando la imposición, discutiendo las ideas con respeto, de caballero á caballero, de ciudadano á ciudadano, de patriota á patriota. Este es el medio sencillo, racional y justo que nos dará por resultado la corona con que ceñimos hoy la frente de la Patria en el cumpleaños de su feliz natalicio!

Costarricenses, adelante.

VÍCTOR FERNÁNDEZ G.

### GACETILLAS.

**Gaceta Oficial.**—Se deniega la solicitud de Miguel Sánchez Sáenz á efecto de que se le indulte de la pena que le fué impuesta por daños.

—Se manda pagar de eventuales de Gobernación el valor del monumento dedicado á la memoria del señor Doctor don Salvador Jiménez.

—Se suvenciona con \$50 00 mensuales la Casa de Reclusión de mujeres, de esta Ciudad.

—Se nombra á don J. Eduardo Mayer Alcalde de la Aduana de Limón en reposición de don Manuel Leiva, que ha renunciado.

—Se concede la libre introducción de derechos de Aduana de cuatro cajas conteniendo materiales para la construcción del edificio de Bella Vista C. S.

—Se adjudica al distrito escolar de Carrillo de Alajuela la suma de \$54 00 que le corresponden del Empréstito Escolar, y además \$500 00 para que pueda la Junta concluir los edificios escolares.

—Se admite su renuncia á la señorita Brígida Brenes Diaz del cargo maestra auxiliar de la escuela de niñas de Esparta y se nombra en su lugar á la señorita Francisca Paus.

### Puerto de Limón.

Setiembre 13.—A la 1 p. m. zarpó para Colón el vapor „Avon." Pasajeros: 14 de cubierta sin carga, Correspondencia 1 paquete Despachado por la Compañía de Agencias.

### AVISOS.

#### SOCIEDAD

#### DE Artes y Oficios.

Considerando que la hora citada para la inauguración de esta importante asociación es importuna, ha dispuesto transferirla para las 6 de la tarde del día de hoy en el mencionado local de Juan Rodríguez & Hermano, para la que se invita al público que quiera honrarnos con su asistencia.

### "Otro Candidato."

Por mil quinientos pesos vendo el hermoso y fértil terreno de labranza y montaña que poseo en jurisdicción de San Rafael de la Provincia de Heredia, á cuatro leguas de esta Capital. Consta de doscientas manzanas, que me comprometo á entregar medidas y libre de todo gravamen legal. Esta finca la compré hace ocho años en pura montaña, al Señor José Rodríguez de San Juan en la misma cantidad que hoy por mis circunstancias la vendo. Ofrezco exhibir los títulos y datos que se deseen á este respecto.

DAVID A. ROMERO.

S. v. l.

### Al Público.

Antes firmaba José Villalobos h. mas hoy con motivo de no existir mi padre me firmaré José Villalobos Vindas. San Isidro de Heredia, Setiembre 14 de 1888.

S. v. l.

### Al Público.

El que suscribe vende ó alquila en Alajuela un potrero como de 40 manzanas y cinco peñas ó para alquilar ó para caballerías. También vende vacas en su casa de Escasa de buena leche y manas.

S. v. l.

Imprenta de LA PRENSA LIBRE.